



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION	
Localidad	011 Suba
Proyecto	1481 Suba comprometida con la Inspección la vigilancia y el control
Versión	12 del 28-ENERO-2020
Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)	
Estado INSCRITO el 09-Noviembre-2016, REGISTRADO el 14-Febrero-2017	
Tipo de proyecto	Servicios
Etapas del proyecto	Inversión Ejecución
Origen iniciativa local	Otro
Número del Acta	1 del 01-October-2016
Descripción iniciativa	Ninguna
Observaciones iniciativa	Ninguna
2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia
Programa	45 Gobernanza e influencia local, regional e internacional
3. LINEA DE INVERSION	
Sector	Línea de inversión
Sector Gobierno	Inspección, vigilancia y control - IVC Gestión pública local
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	
Situación actual La localidad de Suba está localizada en el extremo Noroccidental del Distrito Capital. Tiene una extensión de 10.056 hectáreas, de las cuales 3.785 (37,6%) son rurales y 6.271 (62,4%) están en el perímetro urbano, siendo la cuarta localidad en extensión del distrito capital, después de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, limita al norte con el municipio de Chía y el Río Bogotá; al sur, con la calle 100 y el Río Juan Amarillo que las separan de la localidad de Barrios Unidos y Engativá respectivamente; al occidente con el Río Bogotá en límites con el municipio de Cota; y al oriente, con la autopista norte (localidad de Usaquén). El área Rural de la localidad está ubicada en el área noroccidental, la cual limita al sur con el humedal la conejera y las UPZ Tibabuyes, Suba y Casablanca y al oriente con las UPZ Guaymaral, La Academia y San José de Bavaria. Según la Encuesta Multipropósito para Bogotá, la localidad cuenta con 318.381 hogares (en promedio 3,4 personas por hogar) que habitan 307.555 viviendas (1,0 hogares por vivienda en promedio). El 38,1% de las viviendas son tipo casa, el 58,8% tipo apartamento, un 2,1% tipo cuarto(s) de inquilinato y un 1,0% cuarto(s) en otro tipo de estructura. El 39,4% de los hogares es propietario y tiene paga la vivienda que habita, el 20,0% es propietario y está pagando la vivienda, el 35,9% paga arriendo o subarriendo, el 2,3% es usufructuario y el 2,5% otra forma de tenencia (posesión sin título, ocupante de hecho o propiedad colectiva). La recuperación del espacio público de manera oportuna y eficiente, haciendo énfasis en la prevalencia del interés colectivo sobre el particular es una de las estrategias a implementar. La Defensa del Espacio Público se desarrolla a través de acciones de restitución, ya sea, ante la evidencia de ocupación no autorizada de espacio público -Hechos Notorios, o como, resultado de la acción persuasiva de funcionarios - Entregas Voluntarias, con las comunidades que ocupan o invaden el espacio público sin contar con autorización de entidad competente. Los funcionarios públicos de oficio o los ciudadanos por intermedio de querellas que presentan ante las Alcaldías Locales de su comunidad, pueden actuar en defensa del espacio público, para que la Administración mediante proceso policivo tome las acciones legales necesarias para ordenar su restitución imponiendo las sanciones a que haga lugar en aplicación del Artículo 1° de la Ley 810 de 2003 y en concordancia, con lo preceptuado en el artículo 5° de la ley 9 de 1989, artículo 225 del Acuerdo 79 de 2003 y el Decreto 190 de 2004. Por otro lado, la Ciudad se ha visto afectada por la disposición inadecuada de residuos en Espacio Público que afectan el medio ambiente, por lo que se hace necesario ejercer de manera articulada y organizada las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las diferentes entidades Nacionales y Distritales, como la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno, de la cual hacen parte las Alcaldías Locales, ante los actores económicos encargados de la gestión de este tipo de residuos e imponer las Medidas Preventivas, Medidas	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1481 Suba comprometida con la Inspección la vigilancia y el control
Versión 12 del 28-ENERO-2020

Correctivas, Órdenes de Policía y Comparendos Ambientales de acuerdo con el Decreto 349 de 2014.

El ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control de las construcciones y su correspondencia con el Modelo de Ciudad establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial ¿ POT, por lo tanto se ve afectado por las dinámicas económicas propias del Sector de la Construcción, se debe tener en consideración el componente social que abarca este asunto, dado el gran número de familias que llegan día a día a la Capital en busca de oportunidades, construyendo asentamientos en zonas no permitidas y en algunos casos en situación de riesgo y/o zonas de protección ambiental (Cerros Orientales, Rondas de Río, entre otros).

Para evitar ocupaciones ilegales, que pongan en riesgo la vida de sus moradores y generen un deterioro social y urbanístico, el Distrito Capital ha identificado las zonas susceptibles a desarrollarse ilegalmente. Estas áreas generalmente se localizan en terrenos que presentan restricciones de uso del suelo, entre los que se destacan: afectación por fenómenos de remoción en masa, inundación, afectación por suelo de protección y estructura ecológica principal de la Ciudad.

Con el propósito de realizar un monitoreo continuo a estas áreas el sector Hábitat cuenta con unos Polígonos de Monitoreo en los que identifica, georeferencia y caracteriza las ocupaciones existentes, y a su vez prevenir la aparición de nuevos desarrollos en estas áreas. Una vez identificadas las mismas y en razón a que el control urbano se encuentra en cabeza de los Alcaldes Locales, se procede a notificar a los mismos de los hallazgos identificados en terreno, esto con el fin que den inicio a las actuaciones administrativas tendientes a recuperar dicho espacio, de conformidad con el artículo 86 numeral 9 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.4.11 de la Decreto 1077 de 2015.

Así mismo, es necesario ejercer controles a las licencias de Construcción de los Proyectos inmobiliarios y evitar que los constructores dispongan del Espacio Público y realicen un manejo de escombros y materiales de forma irregular. La tarea implica una articulación interinstitucional que involucre a todas las entidades con injerencia en el proceso. Desde las Curadurías Urbanas, pasando por las Alcaldías Locales, hasta el nivel central de la Administración Distrital (Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hábitat). Igualmente, es necesario dar cumplimiento a las judiciales como las proferidas por el Consejo de Estado en relación a la problemática de los Cerros Orientales y el Río Bogotá.

En lo referente a la Inspección, Vigilancia y Control de los Establecimientos de Comercio, los Alcaldes Locales deben, por una parte, garantizar la defensa de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, y por otra parte, garantizar la convivencia ciudadana en el desarrollo de las actividades comerciales de acuerdo con los usos del suelo autorizados. La verificación del cumplimiento de los requisitos de la Ley 232 de 1995 y de las condiciones de Seguridad que los Establecimientos de Comercio deben cumplir para su funcionamiento es una tarea que requiere un seguimiento constante y una interlocución permanente entre la administración y los propietarios de establecimientos. En este sentido, compete a los Alcaldes Locales verificar que los Establecimientos de Comercio no realicen actividades comerciales prohibidas bajo el amparo de otras, como es el caso de algunos salones de belleza que terminan siendo centros de estética y de algunos establecimientos denominados Clubes que terminan siendo discotecas abiertas al público.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de la localidad de Suba de todas las UPZ.	1.250.734	Suba

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL IVC

Dada la singularidad de las dinámicas de cada uno de los territorios, las características de su población y los intereses que allí se encuentran en juego, es necesario aplicar criterios que permitan una uniformidad en las acciones de Inspección, Vigilancia y Control en el Distrito Capital. En este mismo sentido, es necesario generar un cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de Bogotá D.C. frente al cumplimiento de las normas de desarrollo urbano, de forma particular en lo referente al adecuado uso y disfrute del espacio público, en donde se conciba este como elemento democrático e integrador de la sociedad, así como en lo que respecta a la tenencia y propiedad de los bienes inmuebles. De manera específica, a través de esta línea de inversión se busca apoyar las diferentes estrategias de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1481 Suba comprometida con la Inspección la vigilancia y el control
Versión 12 del 28-ENERO-2020

prevención lideradas por los sectores Gobierno y Hábitat. Esta línea de inversión busca Fortalecer los equipos técnicos y jurídicos de las Alcaldías Locales, encargados de adelantar las actuaciones administrativas y el control efectivo del territorio tendiente a garantizar el desarrollo armónico de las localidades. Para esto desarrollarán las siguientes actividades:

- ¿ Actuar de oficio para detectar y atender las situaciones de infracción de la norma urbana.
- ¿ Realizar operativos de recuperación del espacio público
- ¿ Controlar el desarrollo de las actividades comerciales de acuerdo a los usos del suelo establecidos.
- ¿ Realizar visitas a los sitios reportados, realizar las mediciones y levantar fichas e informe técnicos de información detallada.
- ¿ Revisar, organizar y depurar los reportes sobre infracciones urbanísticas que se encuentren en los polígonos de monitoreo de la localidad.
- ¿ Realizar la gestión para la depuración e impulso de las Actuaciones Administrativas.
- ¿ Fortalecer los procesos de prevención de la ocupación informal en la localidad.

Actividad 1. Talento Humano: Para adelantar las acciones tendientes a los procesos de IVC se requiere contar con personal idóneo con base en los requerimientos técnicos de la SDG, que desde la Alcaldía Local realicen gestiones y lleven a cabo procesos tendientes a:

- ¿ Gestión Documental: Profesionales, técnicos y auxiliares en: Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas
- ¿ Depuración E Impulso: Profesionales y técnicos en: Arquitectura, Ingeniería Civil y afines, tras ingenierías: Ingeniería, Catastral y Geodesia, Derecho y afines.
- ¿ Prevención: Profesionales y técnicos en: Sociología, Trabajo social y afines, Psicología, Derecho y afines, Comunicación social, periodismo y afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales
- ¿ Operativos y Materialización: Profesionales y técnicos en: Ingeniería Civil y afines, Agronomía, Zootecnia y Medicina Veterinaria, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines
- ¿ Control y Conservación: Profesionales, técnicos y auxiliares en: Ingeniería ambiental, sanitaria y afines Ingeniería agrícola, forestal y afines, Ingeniería administrativa y afines, Vigías ambientales.

Actividad 2. Elementos Tecnológicos de IVC: Con esta actividad se busca que la Alcaldía Local de Suba pueda contar con los elementos tecnológicos de apoyo necesarios para el seguimiento y control en el marco de la ICV.

- ¿ Depuración e Impulso: Dispositivos móviles con acceso a internet.
- ¿ Operativos y Materialización: Sistemas de georreferenciación, Vehículos aéreos no tripulados, Equipos de análisis de radiación
- ¿ Control y Conservación: Software para georreferenciación, Dispositivos de identificación de animales.

Actividad 3. Servicios: Esta actividad hace referencia a los servicios con los que debe contar la Alcaldía Local de Suba para el desarrollo de acciones de IVC.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de la Localidad de Suba mediante acciones de IVC

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Garantizar el proceso de IVC en la Localidad de Suba mediante apoyo tecnológico, humano y de servicios



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1481 Suba comprometida con la Inspección la vigilancia y el control
Versión 12 del 28-ENERO-2020

8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
-----	---------	----------	------------------	-------------

Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)

1	Realizar	4.00	acciones	de Inspección Vigilancia y Control
---	----------	------	----------	------------------------------------

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Ivc	0	1,904	3,345	4,120	4,273	13,642

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$1,904	\$3,345	\$4,120	\$4,273	\$13,642

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1,250,734	Toda la poblacion

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

11 Suba

Barrio(s)

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Diagnostico Sectorial	Secretaria Distrital de Gobierno	15-01-2016

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004

Estructura funcional y de servicios - EFS

Sistema de equipamientos urbanos

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

16. OBSERVACIONES

(20-11-2019) Se actualiza por cuanto se hizo traslado presupuestal del proyecto 1506 por 80.000.000 y Traslado presupuestal obligaciones x pagar 213.682.000, adicionalmente se actualiza la Prospectiva Financiera del año 3 de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones y acta de comité.

(27-11-2019) Se actualiza la Prospectiva Financiera del componente 1 del año 3 de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones.

(15-01-2020) Se actualiza la Prospectiva Financiera del año 3 y 4 de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones.

(28-1-2020) Se actualiza el responsable del proyecto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 011 Suba
Proyecto 1481 Suba comprometida con la Inspección la vigilancia y el control
Versión 12 del 28-ENERO-2020

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Adolfo Bernal - Liliana Camacho
Area Planeacion
Cargo Profesional
Correo diana.gomez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 6620222 Extensión 1157

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto cumple con los requisitos técnicos y financieros

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Carlos Alberto Castro
Area Gestion del Desarrollo Local
Cargo Coordinador administrativo y financiero
Correo alberto.castro@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 6620222
Fecha del concepto 14-FEB-2017

28-01-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna

